



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001828

Fecha: 14/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se termina una vacancia temporal a un(a) docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y da continuidad a un(a) Docente en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante la Resolución S2019060042978 del 3 de abril del 2019, se concedió vacancia temporal a la señora **VANESSA MORENO YEPES**, identificada con cédula de ciudadanía, N° 1.037.591.734, quien se desempeñó como docente de aula, en el Área de Matemáticas, en la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa del Municipio de Caldas.

Debido a que la Docente **VANESSA MORENO YEPES**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue Nombrada en Propiedad, mediante la Resolución 0000300 de enero 16 del 2020, como Docente de Aula en el Area de Matemáticas, en la Institución Educativa José Miguel de la Calle, Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Envigado, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.

En razón de la vacante temporal concedida a la Educadora Vanessa Moreno Yepes, se hace necesario nombrar en Provisionalidad en Vacante Temporal al señor(a) **ALBER JULIO BURITICA QUINCHIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 71.004.259 Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, para la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa, del municipio de Caldas, plaza 1299060-92, población mayoritaria.

En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a la docente **VANESSA MORENO YEPES**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y darle continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral, al Docente **ALBER JULIO BURITICA QUINCHIA**, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Envigado.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2018060232494 del 17 de julio de 2018, a la señora **VANESSA MORENO YEPES**, identificada con Cédula de ciudadanía N° **1.037.591.734**, nombrada en propiedad por la Resolución 0000300 de enero 16 del 2020, Docente de Aula en el Area de Matemáticas, en la Institución Educativa José Miguel de la Calle, en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Envigado; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa, del municipio de Caldas, plaza 1299060-92, población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a el docente vinculado en Provisionalidad, el señor(a) **ALBER JULIO BURITICA QUINCHIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.004.259 Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, en la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa, del Municipio de Caldas, plaza 1299060-92, población mayoritaria, en reemplazo de la señora Vanessa Moreno Yepes, identificada con Cédula 1.056.301.939, quien pasó en Propiedad a otra entidad territorial, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		11/08/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		06/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora jurídica		13/08/2020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativo		06.08.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.